

CARTA DE GERENCIA 01-10

Bogotá D. C., Febrero 15 de 2010

Para: EMPLEADOS Y ASOCIADOS A CORVEICA.**De: GERENTE GENERAL DE CORVEICA.**

Iniciando la política de revalorización de aportes, la Junta Directiva autorizo abonar a la cuenta de ahorros voluntarios de cada asociado, los intereses a los ahorros permanentes concerniente al año 2008, que corresponden al periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del mismo año, acatando lo establecido en el Acuerdo No. 09 de septiembre 05 de 2008.

Para el retiro de los intereses abonados, el asociado deberá estar al día en las obligaciones contraídas con Corveica y cumplir con los requisitos que exige el Acuerdo No. 4 de septiembre 5 de 2008 en su Artículo 7, referente al retiro de ahorros voluntarios.

Es de aclarar que solo tienen derecho a este beneficio, las personas que a la fecha ostenten la calidad de asociado y estén activos.

Con esto esperamos seguir contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros asociados y su núcleo familiar, y en especial retribuir el esfuerzo al ahorro y compromiso con los valores y principios cooperativos.

Aprovecho para recordarles que la Asamblea General Ordinaria de Delegados se realizará el día 12 de marzo del año en curso; cada centro integral de servicios (CIS) tiene sus delegados elegidos, por lo tanto los que quieran enviar sus propuestas, los invitamos a trabajar en conjunto y enviar sus recomendaciones, justificando una viabilidad económica, social, financiera, técnica, administrativa y jurídica para que sea tenida en cuenta en la Asamblea.

Cordialmente


JOSE TOBIAS CORREA NIETO
Gerente General